

19508 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Madrid, don José Aristónico García Sánchez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Aristónico García Sánchez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

19509 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Sevilla, don Antonio Rueda Redondo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla, don Antonio Rueda Redondo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19510 *ORDEN ECI/3444/2006, de 18 de abril, por la que se dispone el cese de don Mariano Bacigalupo Saggese, como Secretario General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

A propuesta del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la mencionada Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado de 12 de abril), dispongo:

El cese, a petición propia, de don Mariano Bacigalupo Saggese, como Secretario General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, con efectos de 31 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de abril de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

19511 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 14 de junio de 2006, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

Por Resolución de 14 de junio de 2006 (BOE de 7 de julio), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en el apartado 1 de la Base novena, esta Secretaría de Estado y por delegación de la misma la Dirección General del INIA en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y la Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, una vez vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base séptima.

Tercero.-El computo del plazo para el cese en el puesto de origen no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Secretaría General del INIA, carretera de la Coruña Km. 7,5. 28040 Madrid.

Cuarto.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.-Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 17 de octubre de 2006.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Mario Gómez Pérez.